



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: DOLORES ASCENCIO BALAN.


ACTO IMPUGNADO: "CONTROVERTIR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE" (*sic*).

En el Expedientillo con número de clave **TEEC/EXP/11/2023**, formado con el escrito de fecha siete de febrero de dos mil veintitrés, signado por Dolores Ascencio Balan, ostentándose como miembro del Partido Acción Nacional e integrantes del Comité Directivo Municipal del mismo, y documentación adjunta, por el que interpone Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía; recibido ante la oficialía de partes de este tribunal electoral local, el día siete de febrero del presente año a las 14:40 horas. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo con fecha trece de febrero de dos mil veintitrés**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con treinta y siete minutos** del día de hoy **trece de febrero de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha trece de febrero de dos mil veintitrés**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA


Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE



EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/11/2023.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICOS ELECTORALES DE LA CIUDADANIA.

PROMOVENTE: DOLORES ASCENCIO BALAN.

ACTO IMPUGNADO: "CONTROVERTIR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE" (sic).

Con esta fecha trece de febrero de dos mil veintitrés, Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con la nota actuarial de fecha nueve de febrero del año en curso y con el escrito de fecha nueve de febrero de dos mil veintitrés, signado por Dolores Ascencio Balan, recibido ante la oficialía de partes de este tribunal electoral local, el día trece de febrero del presente año a las 12:08 horas. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS. -----

Vista la cuenta que antecede, la magistrada presidenta de este tribunal electoral, **ACUERDA:** -----

PRIMERO: nota actuarial. Con fecha nueve de febrero de la presente anualidad, la actuario hace constar que le indicaron en su actuación actuarial que el domicilio para notificar al Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional es en la calle 10 número 34 entre Zarco y Altamirano del barrio de San Francisco y no así el señalado por la promovente. -----

SEGUNDO: escrito de la promovente. Ténganse por presentada a Dolores Ascencio Balan, con su escrito de cuenta señalando correo electrónico y número telefónico para oír y recibir notificaciones por su parte, así mismo señalando como domicilio para ser notificado el Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional el que se encuentra ubicado en la calle 10 número



34 entre Zarco y Altamirano del barrio de San Francisco, de esta ciudad, por lo que se turnan de nueva cuenta los presentes autos a la actuario para que de cumplimiento al presente acuerdo y a lo ordenado en el proveído de fecha ocho de febrero de la presente anualidad. -----

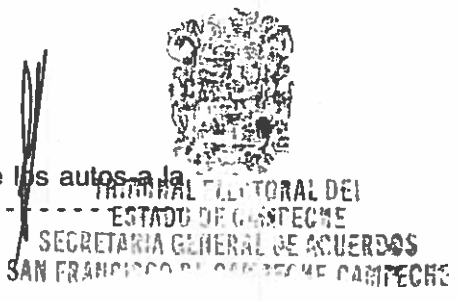
Notifíquese por oficio a la autoridad señalada como responsable, y a los demás interesados por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. -----

Así lo proveyó y firma, la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, por ante mí la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Juana Isela Cruz López, quien certifica y da fe. Conste. -----

BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA.



JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.



Con esta misma fecha (13 de febrero de 2023), hago entrega de los autos a la actuario de este tribunal. Conste. -----